

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> OBRA NUEVA DE VIVIENDA (art. 5.1.4. N° 6.2.1.) | <input checked="" type="checkbox"/> AMPLIACIÓN DE VIVIENDA (art. 5.1.4. N° 6.2.1.) |
| <input type="checkbox"/> OBRA NUEVA OTROS DESTINOS (art. 5.1.4. N° 6.2.2.) | <input type="checkbox"/> AMPLIACIÓN OTROS DESTINOS (art. 5.1.4. N° 6.2.2.) |

NUMERO DE PERMISO
292
FECHA
14/07/2015
ROL S.I.I
836-8

REGIÓN DEL BÍO BÍO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
---	---------------------------------------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D), y su Ordenanza General, en su artículo 5.1.4. N° 6.2.1. 6.2.2.-
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto proyectista correspondiente al formulario 8.5 S.P. E/A Art. 5.1.4. N° 6.2.1. y 6.2.2. FOLIO 2340 de fecha 24/02/2015
 D) El Decreto Supremo N° 150 del 2010 que declara zona afectada por catastrofe.

RESUELVO:

1.- Otorgar **PERMISO DE AMPLIACIÓN**

para el predio ubicado en calle /avenida /camino PASAJE 9
 N° 42 Lote N° ----- Manzana ----- Sector VILLA CAP
URBANO Zona H3

aprobados los planos demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra que se aprueba MANTIENE los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959 además de las siguientes disposiciones especiales -----

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

 Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar)

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NUÑEZ CARO HUGO ALFERINO	<u>-----</u>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<u>-----</u>	<u>-----</u>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.
<u>-----</u>	<u>-----</u>
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
SILVA VALLADARES CAROLINA ANDREA	<u>-----</u>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR	R.U.T.
<u>-----</u>	<u>-----</u>
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
<u>-----</u>	<u>-----</u>

5.- ANTECEDENTES DE LA EDIFICACIÓN A CONSTRUIR

SUPERFICIE TOTAL TERRENO (M2)	297,00			
NIVEL	DESTINO	MATERIALIDAD	SUPERFICIE M2	VALOR
PISO 1	HABITACIONAL	C3	35,55	5.787.149
PISO 2	HABITACIONAL	E3	31,37	3.647.013
TOTALES			66,92	9.434.162

6.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA	9.434.162
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	141.512
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE	0
DESCUENTO 50%	-----
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO	8.277
TOTAL A PAGAR	133.235
GIRO INGRESO MUNICIPAL	5071874
CONVENIO DE PAGO	07/07/2015

NOTAS :

	Con esta Obra Menor la propiedad queda con una superficie total edificada de 122,745 M²
1	Este permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
2	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).-
3	De acuerdo al Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su recepción definitiva parcial o total.-
4	Propietario deja constancia según Art.5.1.7 de OGUyC para excepción de presentación de proyecto de cálculo estructural.
5	Predio afecto a declaratoria de utilidad pública en 1.50m por ensanche de Avda.Principal. En este faja no se autoriza edificación.

JAG / PLG / lhcc


JUAN ANDREOLI GONZALEZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES